



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2020-00049 00

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio No 0050, devuelto sin diligenciar por parte de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, por cuanto la parte interesada no asistió a la última de las diligencias programadas. (No 57 del expediente digital).

Ahora bien, teniendo en cuenta lo consignado en las actas de las dos diligencias anteriores, se requiere a la parte actora para que indique al Despacho, si se realizó de manera efectiva la entrega del inmueble objeto de restitución, de ser así informe la fecha en la cual se produjo y realice las manifestaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 091 de hoy 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355ef0ac11cc80ff2144e4f60c25a7bc77de9031fa7254899807e3da065e9f86**

Documento generado en 25/11/2022 02:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>